

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	PRESCRIPCIÓN HIPOTECA
Demandantes	LUIS ALBERTO OCAMPO OSSA y DIANA PATRICIA TORO
Demandado	RAMÓN MARÍA CUERVO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 005.
Radicado	Nro. 2022-00050-00

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem en este proceso, al doctor LUIS JAVIER DUQUE VALENCIA, portadora de la T.P. Nro.: 32.474 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente al demandado RAMÓN MARÍA CUERVO, dentro del proceso PRESCRIPCIÓN HIPOTECA, donde es demandante LUIS ALBERTO OCAMPO OSSA y DIANA PATRICIA TORO, profesional éste con el que se surtirá la correspondiente notificación.

Ofíciase en tal sentido al referido profesional.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 001** fijados hoy **19 de enero de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

